

INFORME DE NECESIDAD	
ÁREA REQUIRENTE:	COORDINACION ZONAL 9
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TOYOTA PRIUS DE PLACA GEA-2707 ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, AÑO 2024"
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Orgánico por Procesos para la aprobación y ejecución del Plan Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Bienes Muebles e Inmuebles por lo que se requieren la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TOYOTA PRIUS DE PLACA GEA-2707 ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, AÑO 2024" con la finalidad de mantener en condiciones operativas el vehículo, mismo que servirá de herramienta para atender las necesidades y requerimientos de movilización institucional.
LUGAR DE ENTREGA	El contratista deberá contar con taller/es en la Ciudad de Quito de preferencia en el sector norte de la ciudad, para que presten el respectivo servicio a las unidades vehiculares asignadas a la Coordinación Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.
FORMA DE PAGO:	1) No se otorgará anticipos debido a la naturaleza del servicio. 2) Se realizará un solo de manera contra entrega a entera satisfacción de la entidad contratante, previa presentación del acta de entrega – recepción de informe de conformidad (Administrador de la Orden de Compra), factura y documentación habilitante que requiera la entidad contratante. 2) Para el caso de prestación de servicios, se deberá considerar lo establecido en los artículos 316, 320, 325, y 326 del Reglamento General de la LOSNCP.

DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS							
Nº Item	CPC	Nombre del Bien, Servicio, Obra y/o Consultoría	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Plazo de entrega o ejecución	Unidad de Medida	Cantidad
1	871410018	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TOYOTA PRIUS DE PLACA GEA-2707 ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, AÑO 2024"	Mantenimiento correctivo.- Solicitar al Contratista que se realice este tipo de mantenimiento, cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse; éste servicio se realizará previa presentación de propuesta del Contratista (que contenga informe técnico sobre el desperfecto en el vehículo, plazo de entrega del vehículo, costos, tiempo de garantía, el detalle de actividades a realizarse, etc.) y la autorización del administrador de la orden de compra, esto con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito por causa de defectos mecánicos, evitar que los vehículos queden inoperativos por largos periodos de tiempo y precautelar la vida e integridad física de todos los ocupantes de los vehículos de la Institución.	La parte contratista debe garantizar de forma técnica el mantenimiento que vaya a realizar, dicha garantía estará de acuerdo al tipo de trabajo en tiempo y/o kilometraje según se estipule en el trabajo a realizar, convirtiéndose en obligación de su parte el que se cumpla, para el caso de servicios (mano de obra) y repuestos será de 6 meses o 10000 km, y en reparación de motores será de 12 meses o 20000 km, lo que se primeramente se cumpla, tomando en cuenta el acta de entrega y recepción del trabajo realizado. La garantía técnica del servicio de mantenimiento a prestarse (mano de obra y repuestos), debe cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, y buena calidad de los repuestos suministrados. Esta garantía técnica será por el periodo mínimo de 6 meses para los repuestos instalados y mano de obra del mantenimiento realizado al vehículo.	El plazo de ejecución de la orden de compra para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHÍCULO TOYOTA PRIUS DE PLACA GEA-2707 ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, AÑO 2024", será desde la fecha de suscripción de la orden de compra, hasta su consumo total.	UNIDAD	AUTOMOVIL TIPO SEDAN HIBRIDO

Presupuesto estimado:	ocho mil, doscientos dieciocho con cincuenta y siete dolares americanos 8218,57 usd incluido IVA
-----------------------	--

Análisis de Beneficio, Eficiencia o Efectividad:	
--	--

Al ser la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos quien lidera el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral de Riesgos de Desastres en el país para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres, necesita contar con todo su parque automotor operativo y en óptimas condiciones.

Eficiencia: La contratación de este servicio, contribuye a que la Coordinación Zonal 9 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, mantenga la operatividad del vehículo para realizar sus labores de ayuda y asistencia humanitaria en apoyo a otras jurisdicciones conforme a las emergencias y/o desastres impacten en la población, lo que activará la conformación de Comités comunitarios, capacitación a los diferentes GADS y comunidades de la provincia, organización de simulacros, entre otros. Efectividad: Realizar el mantenimiento correctivo, contribuirá a mantener operativo el vehículo, rindiendo de manera adecuada la cantidad de kilómetros recorridos por la unidad.

Observaciones / Recomendaciones:	
----------------------------------	--

Luego de determinar la necesidad de realizar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEL VEHÍCULO TOYOTA PRIUS DE PLACA GEA-2707 ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, AÑO 2024", se recomienda realizar a través de un proceso de Ínfima Cuantía, observando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LONSCP y su Reglamento.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Ing. Jorge Estrada P.	NOMBRE: Mgs Oswaldo Echeverría	NOMBRE: Ing. Diego Ripalda
CARGO: Analista de Fortalecimiento de Capacidades. Coordinación Zonal 2	CARGO: Director Coordinación Zonal 9	CARGO: Coordinador Zonal 9
FECHA: 15/08/2024	FECHA: 15/08/2024	FECHA: 15/08/2024